



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°2.060.-

Dalcahue, 08 de septiembre de 2023.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : RETROEXCAVADORA  
MARCA : JCB  
PATENTE : JYTY-47.  
NATURALEZA DEL COMETIDO : EN CASO DE EMERGENCIA.  
CONDUCTOR : RUBEN SALDIVIA, FRANCO BAHAMONDE  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE 2023.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



  
MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



  
EVELYN DAHIANA HARO ANNUN  
ALCALDE COMUNA (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- **Unidad Transparencia**
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- EDHA/MAAB/ASDG/ckcm.